

RESOLUCIÓN N° 2/2024, de 2 de enero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica el suministro e instalación eléctrica de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en los aparcamientos del Campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra (O-ABR0005/2023).

Autorizada la adquisición del suministro e instalación eléctrica de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en los aparcamientos del Campus de Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2222/2023, de 18 de octubre. Excluida de la licitación a la empresa Montajes Eléctricos Alba S.L., por incumplimiento de las exigencias del pliego respecto a la presentación de ofertas, al haber presentado oferta únicamente al lote combinado sin presentar oferta a los lotes individuales 1 y 2.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Lote 1: Suministro, configuración y puesta en marcha de las estaciones de recarga

	Criterios cuantitativos	Criterios cualitativos	TOTAL PUNTOS
ACCIONA RECARGA S.L.	56,90	33	89,90
E.D.S. INGENIERÍA Y MONTAJES, S.A.U.	61,45	31	92,45
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL	51,25	31	82,25
ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SRL	63,84	34	97,84
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	56,36	30	86,36
INGETEAM POWER TECHNOLOGY S.A.	59,71	31	90,71
MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A.	60,21	31	91,21

Lote 2: Instalación eléctrica para estaciones de recarga

	Criterios cuantitativos	Criterios cualitativos	TOTAL PUNTOS
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL	71,93	18,32	90,25
MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A.	73,60	16,66	90,26
PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS, S.L.	73,65	13,00	86,65
TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L.	75,88	14,00	89,88

Lote combinado: Suministro e instalación eléctrica para estaciones de recarga

	Criterios cuantitativos	Criterios cualitativos	TOTAL PUNTOS
E.D.S. INGENIERÍA Y MONTAJES, S.A.U.	61,67	24,50	86,17
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL	63,35	26,50	89,85
MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A.	70,50	24,00	94,50

Página 1 de 3

Tras aplicar la ponderación a las mejores ofertas:

		TOTAL PONDERADO	TOTAL
Lote 1 Ponderación 0,4	ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SRL	39,14	93,30
Lote 2 Ponderación 0,6	MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A.	54,16	
Lote combinado	MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A.	94,50	94,50

La mesa, tras estudiar todas las ofertas presentadas, considera que la ofrecida por la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A. en su lote combinado es la más ventajosa para el cumplimiento del objeto del concurso. De acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso, MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A. cumple con todas las cláusulas de prescripción técnica y ha obtenido las mejores calificaciones en comparación con las otras ofertas presentadas. Ofrece las mejores condiciones económicas globales y un plazo de entrega inferior al resto, garantiza que cumplirá con todos los requerimientos necesarios para un satisfactorio cumplimiento del contrato.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición del suministro e instalación eléctrica de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en los aparcamientos del Campus de Arrosadia de la Universidad Pública, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A. en su lote combinado con una oferta económica de 220.355,08 euros, IVA excluido, (Lote 1: 78.355,08 euros, IVA excluido y Lote 2: 142.000 €, IVA excluido), un plazo de entrega de 50 días contados desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de 6 años.

Segundo.- Autorizar y comprometer los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, 266.629,65 € que se imputarán con cargo a la partida 30.11.11.9914/0770/640.10 “Inversiones y Otros Afectos” del presupuesto de gastos del año 2024 o equivalente que a tal fin se habilite.

En el supuesto de que el contrato sea total o parcialmente ejecutado en el año 2023 se abonará la parte correspondiente con cargo a la partida 30.11.11.9914/0770/640.10 “Inversiones y Otros Afectos” del Presupuesto de Gastos de 2023.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Página 2 de 3

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García. Rector.